



SENTENCIA N°: 163/2020

Expte. N°: 91/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 31 días del mes de JULIO de 2020, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: "**FGF TRAPANI S.A. S/ RECURSO DE APELACION, Expte. N° 91/926/2020 y Expte. N° 1683/376/D/2018 (DGR)**" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal el 03 de marzo de 2020, por lo que corresponde que sea este Organo el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del CTP).

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 670/673 del expte DGR 1683/376/D/2018).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 del CTP), tal como surge de autos. Que la cuestión no se circumscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

C.P.N. JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-0769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1- **TENER POR PRESENTADO**, en tiempo y forma, el recurso de apelación interpuesto.
- 2- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3- **AUTOS PARA SENTENCIA**.
- 4- **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR**.

HACER SABER

M.F.L.

DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

DR. JAVIER CRISTODAL ALVAREZ ASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ANTE MÍ